

IQUIQUE, 25 de agosto de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1626.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 27.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N° 264 del Director del Programa Sr. Oscar Sjoberg Tapia, con V°B° de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca a los estudiantes que se individualizan, de Magister en Dirección de Empresas, año de ingreso 2016, Código 2472, impartido en la ciudad de Santiago, por período 01.06.2016 al 31.12.2016:

RUT	NOMBRE	% BECA	VALOR CUOTA PROGRAMA	VALOR MENSUAL BECA, \$	SUMA ALZADA, \$ (N° CUOTAS)
	Andoñe Carrasco Carlos	20	225.000.-	45.000.-	7/315.000.-
	Peña Valdés Sergio	20	225.000.-	45.000.-	7/315.000.-
	Urrutia Rainqueo Delicia	50	225.000.-	112.500.-	7/787.500.-
	Valenzuela, Carla	20	225.000.-	45.000.-	7/315.000.-
	Soto Sanhueza Ruth	30	225.000.-	67.500.-	7/472.500.-

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión SANH03PRO - 010106010310.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2106 TIMECS,rec


TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT


01 SEP 2016